



*Mujeres desgarradas en el tiempo y en la vida de Cervantes**

ENRIQUE VILLALBA
Universidad Carlos III de Madrid

desta gente que queda así desgarrada e hijas de buenos padres, que vienen a perderse, en que se ven las reliquias del buen natural, hay mucha en la corte.

Pinheiro, *Fastiginia*.

Resultaría imposible, y seguramente inadecuado, intentar comprimir en estas páginas una visión completa de la situación de la mujer en la España del Siglo de Oro. No pretenderemos, pues, presentar aquí un panorama general de la mujer a través de sus actividades o grupos sociales, sino esbozar una síntesis con dos trazos o propósitos principales: Mostrar el mundo femenino cervantino, no ya el de su obra, sino el de su propio entorno familiar femenino, urbano (especialmente cortesano –con las estancias en Valladolid y Madrid–) y rural (la casa conyugal de Esquivias), amplio (Cervantes convive con frecuencia en hogares extensos y predominantemente femeninos), fronterizo (tanto en lo relativo a su estatus socio-económico como a las relaciones personales –con frecuencia moralmente transgresoras–). En segundo lugar, trasladar ese ejemplo a las circunstancias y reflexiones generales sobre los límites del comportamiento femenino en la época

Es un buen terreno, como veremos, para subrayar los límites, las situaciones fronterizas, los equilibrios sobre los márgenes, las indefiniciones, las estrategias de supervivencia y los intentos de movilidad, la fragilidad o flexibilidad de las relaciones familiares y sociales. Las mujeres de la familia del escritor –que son quienes, en realidad, la configuraron–, con sus vidas irregulares, son buena muestra de realidades que –si no mayoritarias– sí son más frecuentes (y «normales» también en cuanto a su aceptación y los efectos que producen) de lo que se suele aceptar. Esa será la ventana que abramos para asomarnos al paisaje femenino en

* Texto publicado en: VILLALBA, Enrique, «Mujeres *desgarradas* en el tiempo y en la vida de Cervantes», en *El mundo que vivió Cervantes*, catálogo de la exposición celebrada en el Centro Cultural de la Villa de Madrid (octubre 2005-enero 2006), dir. Carmen Iglesias, Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/El Viso, 2005, pp. 227-244. ISBN: 84-96411-01-X.

tiempos de Cervantes, el que rodeaba familiarmente al propio escritor. Dibujemos primero algunas de esas fronteras:

- Las sociales son especialmente complejas, empezando por las ya de por sí muy difuminadas y de difícil rastreo que establece la herencia de un posible origen converso. Márgenes, además, que las generaciones procuraron cubrir para eludir los inconvenientes que conllevaban¹. Eso podía significar, como veremos, el cierre de caminos de promoción social, de campos que habitar, de modo que se veían reducidas las posibilidades de vida profesional del escritor, pero también las aspiraciones sociales de las mujeres de la familia. Además, estaban también en una frontera estamental entre la pequeña burguesía y la hidalguía, que en ocasiones pisa la familia. Sin olvidar, los equilibrios debidos a los avatares de la fortuna, la amenaza casi constante de las deudas, la preocupación por la pura supervivencia económica que acompañó a los Cervantes a lo largo de casi toda su vida.

- Pero se movieron también por fronteras físicas: entre la estabilidad de un domicilio familiar y el nomadismo o casi vagabundaje, practicado por tres generaciones de varones Cervantes, quedando las mujeres casi abandonadas; entre el mundo rural y el urbano, representados fundamentalmente por Esquivias y la Corte –en Madrid y Valladolid–; la movilidad de la familia que pasó de un lugar a otro (Alcalá, Madrid, Esquivias, Valladolid, Madrid) y habitó en varias viviendas (por ejemplo, al menos tres en los últimos años madrileños del escritor).

- Incluso los márgenes de la indefinición de un estado: ¿solteras, amancebadas, casadas en apariencia, viudas, religiosas, dependientes del hermano, de un marido, de un protector, del trabajo propio...?.

Como decíamos, a veces, esos márgenes se sobrepasaban abiertamente, bien en apariencia, bien en realidad. Ese fue el caso de los problemas del propio Cervantes con la justicia (que tienen más que ver con la ineficacia –incluida su propia gestión– y con abusos o incompetencia –de los jueces–) y, sobre todo, de las *cervantas* con los comportamientos moralmente admitidos, que Márquez Villanueva resume así: «es algo que se ha venido pudorosamente paliando pero que, para abreviar será preciso decir aquí con todas sus letras: a lo largo de tres generaciones, las mujeres de la inmediata familia de Miguel de Cervantes se dedican todas a la prostitución»². alguna de esas deshonestidades se desvelaron a raíz del caso Ezpeleta, precisamente una de esas circunstancias en las que el juez –el alcalde de casa y corte

Villaroel— no actuó con la debida diligencia, pero que dejó al descubierto parte de la vida licenciosa de las mujeres de la casa vallisoletana de Cervantes³.

- Tres generaciones de mujeres

Está fuera de toda duda la irregular vida amorosa de una parte importante de las mujeres de la familia Cervantes; no fue «ninguna casualidad de esas que ocurren en las mejores familias, sino un patrón»⁴ de comportamiento iniciado con María, tía paterna de Cervantes.

Como veremos, quizá resulte más apropiado hablar de prácticas contra la moral en general que exclusivamente de prostitución, por cuanto que nos encontramos aquí con una más amplia variedad de relaciones. Esta actividad era, desde luego, cortesana (no olvidemos que «damas cortesanas» es precisamente el nombre que se da en los documentos de la época a las prostitutas). Lo era por los lugares donde lo pueden practicar: Madrid y Valladolid, por los personajes que podían atraerse en busca de beneficio, y por la mayor permisividad y la mayor facilidad para pasar desapercibidos.

Este caso tiene varios aspectos de interés indudable: No se trataba, evidentemente de una familia marginada, pero sí en los márgenes de esa cierta indefinición que mencionábamos, sí con dificultades para establecer y mantener un status social y económico, un reconocimiento (incluso propio). No se trató de un caso aislado, de una «mancha» en una trayectoria familiar moralmente impecable, sino que se reproduce un modo de vida similar al menos en cinco mujeres (tía, hermanas, sobrina e hija e hija del escritor). No eran tampoco actividades individuales, sino que —al menos, en ocasiones— eran realizadas simultáneamente por varias mujeres de la familia, que, además, a veces convivían. De manera que, por una parte, su contribución al sostenimiento de la economía familiar a través de esas relaciones es evidente (y también las complicaciones que, llegado el caso, podía suponer) y, por otra, podía ser motivo de mayores sospechas y escándalos como se reveló a raíz de las declaraciones del proceso por la muerte de Ezpeleta.

Veamos, brevemente, esa historia familiar femenina⁵. Por supuesto, la familia contó con otras mujeres destacadas que escaparon a ese patrón de comportamiento: empezando por la abuela paterna, Leonor de Torreblanca, hija de un médico cordobés, esposa del difícil personaje que fue el licenciado Juan de Cervantes, del que estuvo separada casi veinte años, haciéndose cargo de la familia —que, en algunos momentos es ya una primera familia extensa, predominantemente femenina—, con carácter y resolución. Continuando con su propia madre, Leonor de Cortinas, que también hubo de demostrar su aplomo al frente de una familia que

atravesó tiempos difíciles, dando pruebas de su fuerza de carácter, por ejemplo, en todas las gestiones que realizó para la liberación del escritor de su cautiverio de Argel. Y terminando por su mujer, Catalina de Salazar, que hubo de adaptarse a una vida muy diferente a la de su familia y su medio en Esquivias.

La primera generación. La cadena comenzó con una tía paterna de Cervantes llamada María. Fue amante o concubina de don Martín de Mendoza *el Gitano* –hijo natural de Don Diego Hurtado de Mendoza, III Duque del Infantado y de una bailadora gitana–, que gozaba de importantes beneficios eclesiásticos, como el arcedianato de Guadalajara. Conquistó a doña María de Cervantes –que, en adelante, utilizaría el nombre de María de Mendoza– con importantes cantidades de dinero y con ricos regalos de joyas, vestidos y otros enseres, prometiéndole también una dote sustancial. Al parecer, sus posibilidades económicas cambiaron a la muerte de su padre el Duque en 1531, y entonces se resistió a pagarla, de modo que se enredaron en un penoso pleito, en el que no dejaron de aparecer alusiones a la complicidad y beneficios que pudo obtener su propio padre. De esa relación nació una hija, Martina, y obtuvo finalmente una indemnización de su ex amante, cuya administración le permitió vivir. De hecho Martina de Mendoza, prima de Cervantes, se crió en Alcalá de Henares, se casó respetablemente hacia 1550 y tuvo muy poca relación con la familia.

Vemos en esta historia algunos de los rasgos que se repetirán después pero también algunas excepciones: se trató de una relación más o menos estable, a cambio de la cual recibió regalos y dinero, y por la que se prometió una compensación (en este caso, en forma de dote). Esas promesas y beneficios terminan provocando un pleito (lo que no será raro: eso por un lado nos ha permitido disponer de datos sobre estas relaciones, y por otro nos da idea de la frecuencia y aceptación de estos acuerdos compensatorios a cambio de relaciones amorosas y de los derechos que generaban). Además, la relación es causa del nacimiento de una hija natural –lo que veremos repetido–. Por contra, fue una relación con una persona de mayor rango social (si bien, también ilegítimo) y eclesiástico por añadidura, lo que nos conduce a un mundo algo diferente en el que los amancebamientos y concubinatos tenían una larga tradición y de los que disponemos de numerosos ejemplos⁶, no hubo, pues, posibilidad de engaño sobre posibles aspiraciones matrimoniales como se ha querido ver en alguno de los otros casos.

La segunda generación hace bueno el tópico de que si la mujer no podía acceder a un matrimonio digno, sus únicas alternativas eran el convento o la prostitución. Las hermanas de

Cervantes son un ejemplo muy claro: mientras que Luisa siguió la vida religiosa⁷, las de Andrea y Magdalena fueron bien distintas.

La mayor, Andrea, con veinte años tuvo una primera relación conocida con un hombre de calidad, Nicolás de Ovando. Al parecer, incluso le hizo promesas de matrimonio que, por supuesto, no cumplió, algo natural dada la diferencia de estatus, o quizá fuese sólo la fórmula habitual para obtener los favores de la dama, los engaños con palabra de matrimonio, tan frecuentes en la literatura. En todo caso, Andrea obtuvo compensaciones económicas. De esa relación nació en 1565 una hija natural, Constanza, de la que hablaremos más adelante. Se trataba, además, de una mujer de carácter que, como su madre, no dudó en intervenir en problemas económicos o judiciales de la familia⁸.

Acabada la relación con Ovando y establecida en Madrid con la familia, Andrea contó con un nuevo protector, el comerciante genovés Francesco Locadelo, relacionado con su padre, que, en 1569, le otorgó una generosa donación, en agradecimiento por sus cuidados⁹; poco después regresó a Italia.

Más adelante, junto con su hermana Magdalena, unos diez años más joven, que parecía seguir sus pasos, mantuvieron relaciones con Alonso y Pedro Portocarrero, respectivamente. Alonso, casado, otorgó a Andrea dos donaciones sucesivas ante notario, que originaron posteriores conflictos financieros cuando Alonso pretendió eludir algunos de sus compromisos —contamos con testimonios de pagos pendientes de mil ducados, por demoras y reclamaciones—. La relación duró varios años; en 1576, Alonso enviudó y al año siguiente volvió a casarse con una noble, quedando compromisos sin resolver como demuestra una nueva demanda de Andrea de 1579 que terminó sin éxito.

Por entonces, hacia 1578-1580, Andrea comenzó a dedicarse a trabajos de costura, mientras se hacía cargo de su hija Constanza. Parece que en esos años las cosas marcharon razonablemente bien, e incluso pudo contribuir económicamente a los intentos familiares de rescate de su hermano del cautiverio argelino. Cuando regresó Miguel, hacia 1580, quizá vivió en compañía de un nuevo protector. Más tarde tuvo relaciones con un negociante florentino apellidado Santi Ambrosio, con el que se casó y del que apenas sabemos nada¹⁰. Quedó viuda en 1605.

Mientras, Magdalena, que utilizó el nombre de doña Magdalena Pimentel de Sotomayor, tuvo nuevas aventuras con un tal Fernando de Lodeña y con un hidalgo vasco llamado Juan Pérez de Alcega. Este Pérez de Alcega, era por entonces escribano de la reina

Ana de Austria. A fines de 1581, cuando Miguel se reintegró en el domicilio familiar en Madrid, Magdalena se enfrentaba a las promesas incumplidas, desvaneciéndose las oportunidades que podía esperar de esa relación. El galanteador tenía aspiraciones y la posibilidad de un casamiento desigual no entraba en sus planes. En consecuencia, se retractó de su palabra y compromisos, lo que llevó a Magdalena a presentar recurso y obtuvo en agosto de 1581 el compromiso ante notario de Pérez de Alcega de entregarle en compensación trescientos ducados, a pagar en tres plazos en un año.

Andrea y Magdalena se trasladaron a Valladolid con la Corte, probablemente en la primavera de 1603, junto con Constanza e Isabel, y más adelante Miguel y Catalina se reunieron con ellas. Parece que, por entonces, sus labores de costura gozaban de una buena clientela cortesana a la que siguieron. Tras ella volvieron a Madrid en 1606 con la Corte. Junto con Catalina, «el 8 de junio de 1609, tras un año de noviciado, ambas visten el hábito de la Orden Tercera de San Francisco, a ejemplo de Magdalena, que las había precedido algunos meses»¹¹. No deja de ser significativo que incluso en ese compromiso solemne de carácter religioso Andrea mintió declarándose viuda de un tal general Álvaro Mendaño, que seguramente nunca existió. Murió repentinamente en octubre de 1609, y en esta ocasión en el registro de entierros de la parroquia de San Sebastián de Madrid aparecía como viuda de «Sante Ambrosio, florentín de 65 años»¹². Magdalena –para entonces Magdalena de Jesús– murió poco más de un año después.

En cuanto a *la tercera generación*, la formaban Constanza de Ovando e Isabel de Saavedra, sobrina e hija del escritor. Constanza era la hija natural de Andrea y Nicolás de Ovando, nacida en 1565. Hacia 1591, siguiendo la tradición familiar, tuvo una relación amorosa con Pedro de Lanuza, hermano del ejecutado Justicia de Aragón, residente en Madrid. Dichos amores duraron cuatro años, hasta que el caballero recuperó sus derechos y regresó a Aragón, compensando a Constanza con «una indemnización de mil cuatrocientos ducados, pagaderos durante siete años en doce plazos», otorgada en de junio de 1595, mediante acta notarial, aunque no sabemos si se pagó o se produjeron las complicaciones habituales¹³. Acompañó a la familia en el viaje de ida y vuelta a Valladolid. En 1608 conoció nuevos problemas por sus relaciones, pues presentó una demanda contra un tal Francisco Leal, de la que obtuvo como reparación por sus relaciones mil cien reales, repitiéndose una vez más la historia. Constanza murió en 1622.

Por lo que a Isabel respecta, era también hija ilegítima –el único vástago del escritor–, fruto de los amores entre Cervantes y Ana Franca¹⁴. Nacida en 1584, poco antes de la boda de Miguel con Catalina de Salazar, fue recogida por su tía Magdalena cuando tenía quince años, tras morir su madre, a través de un contrato de servicio con el tutor designado¹⁵. De manera que acompañó a la familia en el traslado a Valladolid, donde se le atribuye ya una temprana relación con el negociante portugués Simón Méndez. De vuelta a Madrid, al revés que su prima Constanza que permaneció en la vivienda familiar que compartía Cervantes con sus hermanas, Isabel se marchó. Hacia diciembre de 1606 se casó con un Diego Sanz del Águila del que apenas conocemos nada. En la primavera de 1607, nació su hija Isabel Sanz del Águila y Cervantes, y al año siguiente enviudó. Pero sabemos que contaba con la ayuda de Juan de Urbina, entonces secretario del duque de Saboya y próspero hombre de negocios, el protector ideal en esas circunstancias¹⁶. Casado y padre, Urbina vivía sólo en Madrid desde el retorno de la corte, pues su familia regresó a Italia. Soledad que Isabel llenaría como su «amante oficial». Es posible que la niña Isabel fuera, en realidad, fruto de esas relaciones. En todo caso, Urbina estableció a ambas en junio de 1607, en una casa muy cercana a la que él ocupaba, alquilada a nombre de un criado suyo.

Isabel no permaneció viuda mucho tiempo, ya que en septiembre de 1608 se casó con Luis de Molina, que era entonces escribano. En todo caso, se trataba de un matrimonio de conveniencia, exhaustivamente negociado, una pantalla de las relaciones de Isabel con Urbina, que era quien en realidad pagaría la dote de diez mil ducados a la que se comprometía Isabel en el contrato matrimonial y que en teoría había de entregar Cervantes. De hecho, los bienes de Urbina se hipotecaron, como pidió Molina, hasta completarse el pago de la dote. La casa en la que la había alojado se convertía en propiedad de la joven Isabel Sanz, conservando su madre y su padrastro el usufructo, si bien en caso de morir la niña, el heredero legal era Cervantes, aunque una cláusula secreta garantizaba que volvería a manos de Urbina. Efectivamente, eso es lo que ocurrió cuando murió la pequeña Isabel Sanz en marzo de 1610, desatando una tormenta, en un proceso sórdido contra Urbina, que se declaró libre del pago restante de la dote de Isabel a Molina e inmediatamente reclamó sus derechos sobre la casa. Cervantes renunció a sus derechos ficticios sobre ella en favor de Urbina, lo que provocó que Isabel incluso pretendiera una acción judicial contra su padre, lo que, posiblemente, originó la ruptura entre padre e hija. Murió en 1652 sin dejar hijos.

- *Posibilidades de vida y límites de la moralidad*

Esta biografía familiar, femenina y moralmente transgresora para las normas de la época, nos plantea una serie de preguntas y reflexiones:

a) ¿Cuáles eran entonces los límites del honesto comportamiento?

Sabidas son las estrechas normas y códigos familiares, sociales, morales o religiosos que regulaban el comportamiento en el Barroco. Esa estrechez se percibe más cercana, más amenazadora, más real cuanto más cerca se vivía de los límites. Límites que eran diferentes según el estatus económico o la pertenencia estamental, y desde luego también para las mujeres, para quienes se hacían aún más reducidos y hasta asfixiantes, con posibilidades de vida individual eran mucho más reducidas.

No obstante, aún nos queda mucho por conocer sobre el efecto real de esas normas y códigos en los comportamientos personales y colectivos: en la necesidad o decisión de transgredirlos y en la capacidad de aceptarlos o disimularlos. El caso de la mujer es evidente. Si algo tenían en común las mujeres de la época, por encima de su status o del entorno donde vivían, o incluso de su estado, eran una serie de condicionamientos, de consideraciones –o desconsideraciones, por mejor decir– que las colocaban en una situación de sometimiento y de inferioridad jurídica, social, familiar.

Tanto las leyes, como la religión, como los usos sociales, y hasta las consideraciones médicas¹⁷ reservaban a la mujer un papel subalterno en aquella sociedad, con las consiguientes consecuencias para su vida pública, su educación y sus posibilidades de relación personal. Un ejemplo evidente es el comportamiento que podían manifestar en sociedad.

Nos referimos principalmente a los grupos medios urbanos y cortesanos con los que estaban más relacionadas esas vidas que hemos resumido. ¿Qué estaba moralmente aceptado en el trato con los varones dentro de los márgenes de lo considerado honesto? Desde luego, más de lo que las opiniones restrictivas de los moralistas parecen indicar –como el caso de las *cervantas* muestra–. Dichos moralistas marcaban unos límites verdaderamente estrictos, que podemos leer en muchas de sus obras, en las que preconizaban el total recogimiento o encerramiento:

¿Adónde está el encogimiento honestísimo que tenían las doncellas, arrinconadas hasta el día de su desposorio, cuando apenas tenían noticia de ellas sus cercanos deudos?, ¿dónde la llaneza, encerramiento y virtudes de las mujeres, cuando no era gallardía como ahora hacer ventana con desenvoltura?. Ahora, empero, todo es burlería, el manto al hombro, frecuencia de visitas; no hay recato; saben tanto del mundo que espantan a quien las oye; y hallo por mi cuenta que como esto de las iglesias, y estaciones no se excusa, sin duda allí se les juntan mujercillas, y las oyen sus liviandades,

y las ajenas, y las saben, y traen de memoria, y aun las licencias que los padres les dan para ir a las comedias, y oírlas les hace más hábiles de lo que es necesario en ruindades y malicias¹⁸.

Pero tenemos muchos ejemplos de damas desenvueltas en su trato con los caballeros, tanto en la literatura como en algunos otros testimonios. En las novelas picaresco-cortesanas se alababan esos comportamientos y habilidades que, so capa de decencia, no resultaban honestas y eran empleadas para seducir: el canto, por ejemplo¹⁹.

Un buen ejemplo son las observaciones que recoge Pinheiro sobre su estancia en la corte vallisoletana, en las que nos ofrece minuciosas descripciones sobre el trato, costumbres y conversación con las damas. Nos deja la impresión de que están siempre moviéndose en los límites de lo tolerable²⁰. En los encuentros y conversaciones ingeniosas que transcurren en las visitas y los estrados, en el paseo y los coches, en las huertas de recreo o en la iglesia. Esos brillantes duelos verbales, de ágiles réplicas y contrarréplicas, las canciones, los paseos... Es decir, toda una serie de rituales de galanteo de la sociedad cortesana que encuentra por doquier y que parecerían desmentir las normas del honesto comportamiento femenino, lo que no deja de sorprender al observador portugués, que anotaba, por ejemplo, al hilo de una de esas conversaciones ligeras en la que se hacían burlas sobre honras y engaños: «de esta manera responden con alegría, y a las veces son honradas y virtuosas, y nuestros encantamientos no sacan aventuras ni aventureros»²¹. Es más, frente al tópico,

los castellanos en esta materia son muy poco escrupulosos y largos de conciencia; y así ordinariamente, yendo a visitar a un hombre, os reciben donde está su mujer; y, si no está en casa el marido, habláis con ella y os da razón de todo, y no ha de esconderse ni entrar de una casa a otra, sino que tienen la misma largueza que el marido²².

Le sorprende verdaderamente esta libertad de trato de las mujeres que permitía que su honradez fuera una decisión propia (también, llegado el caso, su deshonestidad):

Y, aunque muchas señoras castellanas tengan esa facilidad en las visitas y conversación, no dejan muchas de ser muy honradas y honestas, y que ninguna cosa las obligará a hacer lo que no deben, principalmente las doncellas, que tienen solamente estas flores...²³.

Esta libertad en los usos sociales facilitaba, por otro lado, las relaciones ilícitas: no sólo trabarlas, sino mantenerlas sin levantar excesivo escándalo. Situación parecida a la de las mujeres de la familia Cervantes en esos años de Corte vallisoletana. Como Pinheiro nos describe a las de la de Pérez de Herrera o a las *gilimonas*²⁴, de igual modo andarían éstas, aunque,

sus antecedentes y los testimonios del caso Ezpeleta, nos ponen al descubierto, en cambio, una vida de relaciones amorosas y compañías deshonestas.

b) ¿Cuáles eran las razones que las empujaban a esa transgresión?

Las razones de este tipo de transgresiones dependen de la combinación de una serie de factores socio-económicos, que pueden cerrar la vía «natural» del matrimonio, provocando que «esta gente que queda así desgarrada e hijas de buenos padres, que vienen a perderse, en que se ven las reliquias del buen natural, hay mucha en la corte»²⁵.

El caso de la familia Cervantes es un claro ejemplo. Su muy probable origen converso tiene mucho que ver con esto. Es claro que las alternativas adoptadas, entre el claustro y la deshonra, nos hablan de una situación sin alternativa o escapatoria. Esa vida irregular se debía a que «eran incasables», por pertenecer a un grupo social incierto, cercano a la nobleza y con familiares bien situados, pero cuyo estatus teórico no les permitía descender a matrimonios bajos. Esos inconvenientes, además, no podían compensarse con el factor económico: una buena dote hubiera podido convertirlas en partidos aceptables, pero es de sobra conocida la muy precaria situación económica de la familia; finalmente, «la descalificación de grupo discriminado» cerraba ese círculo. «La sangre conocidamente maculada –escribe Márquez Villanueva– actuó en el mismo sentido disuasorio, pues un hombre de posibles tenía buen cuidado de no incorporarla a su descendencia, o de aumentar sin recelo el grado de infamia o contaminación de la propia». Del mismo modo que el escritor no pudo ver atendidas sus peticiones ni obtuvo el buscado reconocimiento a sus méritos, las mujeres sencillamente no pudieron acceder al matrimonio²⁶.

c) ¿Cómo podemos catalogar esas actitudes?, ¿cuáles eran sus circunstancias, estrategias e instrumentos?

Hay distintos modos de cruzar esos límites de la honestidad, el caso de las mujeres de la familia cervantina nos ha dado algunos ejemplos. Las transgresiones contra la moral sexual y marital de la época tenían multitud de manifestaciones y hemos visto comportamientos relacionados con el adulterio, el amancebamiento, las tercerías y alguna forma de prostitución²⁷. Pero lo interesante aquí, tal vez sea precisamente esa mezcla de deshonestidades en el que el nacimiento de hijos ilegítimos es otro aspecto más que la refuerza. Y, sin embargo, pese a esa confluencia de actitudes que con frecuencia solemos relacionar con la vida picaresca, no estamos en un mundo marginado. Es más nos encontramos no sólo con tolerancia, sino con una sorprendente normalidad e incluso aceptación y regulación de estas actividades.

Como mencionamos sólo podemos hablar de prostitución²⁸ en este caso de un modo genérico, en cuanto que se trataba de relaciones amorosas a cambio un beneficio económico. No se olvide que la prostitución en la época no estaba prohibida sino regulada²⁹ para su ejercicio en una casa pública establecida, con personas nombradas a su cargo, inspecciones y hasta fijación de aranceles. Al margen, de ella estaba la delictiva, la ejercida por libre, con «rufianes», la de las cantoneras o, en el extremo opuesto, la de las cotizadas «tusionas» y sus prestigiosa clientela³⁰. El caso de María, Andrea, Magdalena, Constanza e Isabel estaría relacionado más «con las cortesanas honestas, las *damas servidas*, mujeres disponibles en condiciones de relación ilícita o concubinato ocasional junto a varones de cierto rango y con capacidad económica para compensar con generosidad sus favores»³¹.

Las circunstancias, estrategias e instrumentos que conducían a esas relaciones ilícitas son bien conocidas y el caso que estudiamos se ajusta a ellos. Nos encontramos, en primer término, todo un clásico literario, repetido hasta la saciedad en las comedias y novelas del Siglo de Oro³²: los engaños con palabra de casamiento. Aunque no hay que olvidar que, a veces, esos engaños son de ida y vuelta, un modo de arrancar buenas compensaciones económicas. Por supuesto, era castigado especialmente si tenía consecuencias como la pérdida de virginidad o el nacimiento de hijos³³.

Las estrategias de acercamiento necesitaban de lugares y medios de relación que la corte proporcionaba bien con toda esa libertad de tratos, conversaciones, favores, visitas y regalos que maravillaron a Pinheiro, donde se cruzaban y hablaban no sólo damas y caballeros, sino gentes de distintos estamentos, mercaderes, caballeros, nobles. Para ello eran muy útiles determinadas habilidades como la ya citada del canto, o una mínima cultura que les permitiera participar en los juegos de ingenio y dar y recibir *billetes* galantes –nos consta que las hermanas de Cervantes leían y escribían–. También la Corte permitía disimular el origen o calidad de alguien y era muy frecuente cambiar el nombre o los apellidos y, por supuesto, anteponer el *doña*, como nos cuenta Salas Barbadillo:

Este tan mal acostumbrado Cavallero vio a mi señora doña Beatriz, doña dixé, porque al salir de Córdova para entrar en Valladolid, se proveyó de un don, por yr bien prevenida de la mercadería, que allá más se gastava entre las mugeres de la Corte³⁴.

Recuérdese cómo Magdalena utilizó el nombre de doña Magdalena Pimentel de Sotomayor.

Se utilizaban también varios instrumentos para dar cobertura y garantía a esas relaciones. Dos principalmente: los maridos consentidores o encubridores y los contratos o acuerdos que salvaguardaban compensaciones –a veces ambas cosas iban juntas–.

El de los maridos pacientes es un tema recurrente en las sátiras literarias, pero también lo encontramos en las noticias y documentación de la época. Hay una variada casuística de hombres que podían entrar en esta categoría³⁵. Por supuesto, las leyes los castigaban³⁶. El prototipo nos lo ofrece *El saqaz Estacio*, a partir del examen de maridos que hace doña Marcela para que encubra sus tratos ilícitos³⁷ –recordemos la dote de Juan de Urbina para casar a Isabel–. Quevedo los hizo blanco frecuente de sus afilados versos y, en algunos de ellos, hay referencias a italianos, lo que es muy habitual en estas cuestiones (no olvidemos a los italianos Locadelo, Santi Ambrosio y Urbina), como en esta letrilla:

Que le preste el ginovés
al casado su hacienda;
que al dar su mujer por prenda,
preste él paciencia después;
que la cabeza y los pies
le vista el dinero ajeno,
bueno³⁸.

Pinheiro nos cuenta una historia cortesana muy al caso:

De D. Pedro de Médicis cuentan un dicho cortesanísimo, que, yendo a ver a una señora casada, a la que diera una colgadura de damasco, llevaba unos calzones de tafetán que hacían ruido. Yendo ella a hablarle en una casa de fuera, ella se afligía mucho: «¿Cómo traía tal seda, que lo sentiría su marido?» Respondió él: «Válgame Dios, señora, ¿es posible que no hagan ruido doscientas varas de damasco desta colgadura, y teme V. Md. que lo hagan cuatro varas de tafetán de unos gregüescos?»³⁹.

De la frecuencia y preocupación que estas situaciones provocaban en las autoridades da cuenta esta anotación de Cabrera de Córdoba, de 1609:

Trátase muy de veras de reformar de vicios esta Corte, y principalmente de mugeres que la tienen escandalizada con su mal vivir, debajo de ser casadas; y así han echado de ella algunas con sus maridos y padres, y estos días a tres alguaciles de Corte con sus mugeres [...] para que con este ejemplo se recojan las demas⁴⁰.

Por lo que se refiere a los acuerdos escritos y contratos amorosos es un tema muy interesante por lo que implica de aceptación y normalización de estas relaciones. Contamos con muchos de ellos en la documentación de los protocolos notariales –por eso conocemos los de las mujeres de la familia Cervantas–. Por seguir de la mano de nuestro guía en la Corte

vallisoletana, Pinheiro transcribe íntegramente uno de estos documentos, muy similar a los que pudieron firmar Andrea o Magdalena. Pero, sobre todo, es muy revelador el comentario que, a renglón seguido, hace. Aunque extenso, lo copiamos porque el portugués mostraba la misma extrañeza y se hace las mismas preguntas que nosotros e intenta responderlas:

estas escrituras me afirmaron que son frecuentes en Castilla y que las hacen con las madres sobre las honras de las hijas, porque destruyen a un hombre, y como prueban que estaban en reputación de doncellas y para casar, condenan en casamiento entero de dos o tres mil cruzados para cualquier pícara, que a las veces son las más desvergonzadas bellacas, que con dos de sus rufianes prueban su reputación, y luego cárcel, y ponen a un hombre por puertas; y así, hablando de doncellas, paso atrás. Y dicen las bellacas que a muchas es necesario decir que no lo son para que las quieran, y para atajar este inconveniente hacen estas escrituras y guárdase el concierto para no poder decir nada más.

Lo interesante no es sólo esa constatación de la frecuencia de esos contratos y las compensaciones que garantizaban (mayores, claro, «si están en reputación de doncellas y para casar») y la utilización y engaños que, en su beneficio, hacían de ellos las mujeres, sino la cierta protección que les otorgaba la ley a ellas:

Y de esta manera oí quejar a Juan González de Guzmán que le llevaba casamiento una más conocida que Celestina, y así lo hacen a cualquier hombre rico, y lo peor es que en Castilla se tiene por infame al hombre que descubre falta de mujer en este punto. Y así la semana pasada demandó una a un genovés [¡de nuevo, un italiano!], el cual dio por testigos a dos hombres, de que era mujer que daba entrada a muchos; preguntándoles cómo lo sabían, dijo uno que lo sabía como quien muchas veces durmiera en su misma cama. Levantóse el alcalde y dijo: “Sois muy desvergonzado y mal criado en afrentar a ninguna mujer, en lugar de encubrir las faltas a que vos la obligastes: él libre [el genovés], pues se prueba que no era doncella; mas ese galán me le lleven a la cárcel, y le echen dos pares de grillos”.

A Fernández Méndez demandaba otra semejante, y llevó testigos de cómo ya la habían tratado otros. Respondió el alcalde: “Rico es. Pues no niega que fue allá, pague; pues se ha holgado, cásela, que es hija de buenos padres, que no le han de pagar los pobres. Y déle trescientos ducados»⁴¹.

Este paso más, el de la protección de los derechos adquiridos por estas mujeres, nos muestra que sí bien las circunstancias empujaban a estas mujeres a los márgenes, fuera de las posibilidades matrimoniales, dichos márgenes, de los que hablábamos al principio de estas páginas, eran mucho más anchos, más transitados y más regulados de lo que pensábamos.

¹ El debate sobre los orígenes conversos del autor es una de las grandes polémicas cervantistas, aunque podemos sostener con Márquez Villanueva que: «Si cada uno de tales indicios no pasan aisladamente de ser tales, no es menos cierto que, tomados en conjunto, suponen como mínimo una probabilidad bien fundada. Digamos, para entendernos con pocas palabras, que en vista de dicho cuadro y sin ningún prejuicio a favor ni en contra, sería mucho más difícil que Cervantes fuera cristiano viejo que no lo contrario», Márquez Villanueva, (2005), p. 153.

² Márquez Villanueva (2005), p. 158.

³ La muerte de dicho caballero a las puertas del inmueble vallisoletano y la desviada instrucción por parte del alcalde Villarroel –quizá para encubrir a un escribano– supusieron el encarcelamiento momentáneo de parte de la familia: el Inventario General de Causas Criminales de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte recoge en sus registros correspondientes a 1605 como juzgados por cuestiones y heridas (relativo al asunto Ezpeleta, claro) a «Don Diego de Miranda, doña Mariana Ramírez, doña Andrea de Zerbantes, doña Juana Gaitán, doña Cathalina Guillén, doña Constanza de Obando y Miguel de Zerbantes», AHN, *Consejos*, libro 4784, f. 9r. No obstante, los interrogatorios y declaraciones pusieron al descubierto la vida desenvuelta y las visitas que recibían algunas de dichas mujeres, Véanse, Canavaggio, (1997); Canavaggio, (2004), pp. 309-314 ; Márquez Villanueva, (2005), pp. 157-158.

⁴ Márquez Villanueva (2005), p. 158.

⁵ Seguiremos para ello fundamentalmente a Canavaggio (2004) en la utilización que hace de los datos y documentos –muchos aportados ya desde la obra de Astrana–, y a Márquez Villanueva (2005), en su interpretación. En la edición de *Don Quijote de la Mancha* del Instituto Cervantes, dirigida por Francisco Rico y editada por Crítica, hay un completo y útil «Resumen cronológico de la vida de Cervantes» a cargo de Canavaggio en el que junto a la fecha de cada dato biográfico aportado aparece la correspondiente referencia documental que lo acredita, que resulta una buena guía de fuentes también para estas cuestiones familiares: Cervantes, (1998), pp. CCXLIII-CCLXXI.

⁶ Baste remitir aquí al interesante entramado de relaciones amorosas en torno al deán de Coria Alonso Fernández de Herena y la casa de las *Vandas*, desvelado en la información emprendida por el obispo Pedro García de Galarza en 1591 y estudiado en Rodríguez Sánchez (1998). De esa práctica dan cuenta también numerosos testimonios literarios y documentales, por citar sólo otro ejemplo: la causa fulminada de oficio por el provisor de Astorga contra Juan Álvarez y Juan López, capellanes del Priorato de Villaverde, sobre amancebamiento en 1633, AHN, Nobleza (Toledo), *Osuna Cartas*, 591¹, doc. 1.

⁷ Nacida en 1546, entró en religión en el carmelo de la Concepción de Alcalá de Henares en 1565, llegando a ser priora, como Luisa de Belén.

⁸ Por ejemplo, por entonces, en uno de los muchos procesos por deudas de su padre Rodrigo, Andrea aduce que los bienes que le secuestran son propiedad personal suya, impugnando la decisión del juez y consiguiendo demorar el proceso. «Tal presencia de ánimo, tal sentido de las argucias jurídicas –escribe Canavaggio– sorprenden en una joven de veintidós años, y nos disuaden de ver en ella a la ingenua víctima de un seductor sin escrúpulos», Canavaggio (2004), p. 73.

⁹ Incluye «piezas de paño, vestidos, cojines y tapices; candeleros y platos de estaño, sillas y escribanías; en resumen, lo suficiente para amueblar cómodamente un interior confortable, además de una suma de trescientos escudos de oro. Precisión mordaz: la donación tendía a permitir a Andrea casarse de forma honorable», Canavaggio (2004), p. 76.

¹⁰ Algunos autores, como Márquez Villanueva, incluso dudan de su existencia.

¹¹ Canavaggio, (2004), p. 324.

¹² Canavaggio, (2004), p. 329.

¹³ Canavaggio, (2004), p. 242.

¹⁴ No sabemos mucho de esa relación. Ana Franca, entonces de unos veinte años, estaba casada con Alonso Rodríguez, tabernero, con quien tenía ya una hija. Enviudó en 1587 y murió en 1599.

¹⁵ Muere su madre el 12 de mayo de 1598, dejando «sus dos hijas encomendadas a la guarda de un procurador madrileño que, al año siguiente, el 9 de agosto de 1599, será nombrado tutor de ambas huérfanas. Dos días más tarde, el 11 de agosto, Isabel la menor entraba al servicio de Magdalena de

Cervantes. En los términos del contrato, ésta se comprometía a asegurarle durante dos años alimentos y techo, a enseñarle a coser y a llevar la casa, dándole, como precio de su trabajo, la suma de veinte ducados. Dato revelador: aunque el acta notarial indica que la joven es hija del difunto Alonso Rodríguez, no deja de llamarla Isabel de Saavedra, mientras que el licenciado Juan de Cervantes es mencionado en el mismo documento en su calidad de abuelo. De este modo indirecto, Miguel reconocía así una paternidad que, probablemente, desde hacía tiempo había dejado de ser mantenida en secreto. Así pues, la niña ha ido a vivir a casa de Magdalena como sobrina», Canavaggio (2004), p. 263.

¹⁶ Canavaggio, (2004), p. 321, juzga muy duramente a Isabel. Al respecto de la relación con Juan de Urbina escribe: «el apoyo soñado por una arribista sin escrúpulos como parece haberlo sido Isabel de Cervantes».

¹⁷ Véanse, por ejemplo, las consideraciones de Valverde de Hamusco o de Huarte de San Juan: Valverde de Hamusco, (1991), ff. 65 v-69v., Huarte de San Juan, (1989), Capítulo XV, *Donde se trae la manera cómo los padres han de engendrar los hijos sabios y del ingenio que requieren las letras. Es capítulo notable. Parte II. Qué diligencias se han de hacer para que los hijos salgan varones y no hembras*, pp. 638-639.

¹⁸ Luque Fajardo, (1955).

¹⁹ Podemos encontrar referencias a ello, por ejemplo, en *Las Harpías de Madrid*: «tras cantar de nuevo junto con su hermana, quedaron los oyentes con esta graciosa letra, cantada con tanta gracia y destreza por las dos hermanas, con notable sus pensión, pareciéndoles no haber oído tal cosa en su vida», Castillo Solórzano, (1985), pp. 106-107. Núñez de Castro prevenía contra ellas: «en otras naciones todo el peligro está en el ver, y quizás el remedio en oír, porque entibian con las palabras lo que obligan con el ser vistas; pero en Madrid más peligro es escucharlas, quando Sirenas, que quando Elenas el mirarlas. Digo bien, quando Sirenas porque aunque siempre es riesgo el oírlas, quando cantan, passa ya de riesgo a ser conocido naufragio. Menos de temer es la ponçoña de una serpiente que el canto de una muger», Núñez de Castro, (1658), p. 345. Pinheiro cuenta un encuentro con la mujer, una hermana y una hija de Pérez de Herrera en el Prado de Valladolid (otra familia de mujeres coetánea a la estancia en esa Corte de las *cervantas*), esta última «muy linda y que canta en extremo bien», y que, en efecto, les hizo merced de cantarles un soneto, Pinheiro, (1989), p. 98.

²⁰ Sin llegar al extremo de los casos de los devotos de monjas de los que se ocupa también, véase en Enrique Villalba, (2004), pp. 205-210.

²¹ Pinheiro, (1989), p. 58.

²² Pinheiro, (1989), p. 145.

²³ Pinheiro, (1989), p. 99.

²⁴ Así eran conocidas las tres hijas del célebre Baltasar Gilimón de la Mota. Pinheiro cuenta sus encuentros e ingeniosas conversaciones con ellas y con su madre en la Corte de Valladolid, Pinheiro, (1989), pp. 66-67.

²⁵ Pinheiro, (1989), p. 190.

²⁶ Márquez Villanueva, (2005), pp. 159-164.

²⁷ Sobre ello, Villalba, (2004), especialmente el capítulo III «Moralidad, matrimonio y transgresión», pp. 199-ss.

²⁸ Véase, Villalba, (1994); Villalba, (2004), pp. 252-264; sobre «las pasiones del amor» en Valladolid, Bennassar, (1989), pp. 495-502.

²⁹ Hay numerosos textos que justifican su existencia legal, por citar sólo uno, Pedro Mejía daba el argumento más repetido: «notoria cosa es que ay y se sufren en los pueblos mugeres desonestas y públicas, y ellas hazen injusticia en serlo; pero permítelas el príncipe y la ley por la misma razón de escusar peccados y daños mayores y en su triste estado las defiende y ampara, que no le sea hecha injuria», Mejía, (2004), pp. 434-435.

³⁰ Por ejemplo, Tristán, el gracioso de *La verdad sospechosa* expone a D. García una tipología de prostitutas comparadas con estrellas. En ella enumera: bellas casadas, taimadas que suelen fingirse casadas, hermosas recientes hijas, señoras del tusón, niñas que procuran gozar todas ocasiones..., Ruiz de Alarcón, (1937), pp. 13-16.

³¹ Márquez Villanueva (2005), pp. 159-161.

³² Por citar sólo algún ejemplo: en la tercera novelilla que Castillo Solórzano incluye en *La garduña de Sevilla*, don Pedro burla a doña Vitoria de Silvá dándole palabra de esposo «y aún cédula», aunque, por supuesto con nombre falso. O en *La traición contra su dueño*, de Godínez, I, vv. 765-786.

³³ Pilar Tenorio, (1992), pp. 146-147. Que cita algunos ejemplos, como éste: «...la dicha menor se querello en la sala de Alcaldes ...diciendo que debaxo de palabra de casamiento que le avia dado la estupro y ubo su birxinidad el qual a sido preso...», AHPM, protocolo 4455, s.f., año 1625.

³⁴ Salas Barbadillo, (1974), *El sutil cordoves Pedro de Urdemalas*, p. 78.

³⁵ Villalba, (2004), pp. 233-238. Covarrubias en el *Tesoro de la Lengua* define, con ironía, el término *cornudo* distinguiendo dos tipos lo que no se enteran de que lo son y «dos que lo saben o barruntan» que «son comparados al buey, que se deja llevar del cuerno, y por eso llaman a éste paciente, no sólo porque padece su honra, sino también porque él lo lleva en paciencia...».

³⁶ N.R., VIII, 20, 9, relativa a «los maridos que por precio consintieren que sus mugeres sean malas de su cuerpo».

³⁷ Salas Barbadillo, (1941), pp. 78-ss.

³⁸ Quevedo, (1987), n° 149, vv. 1-15, p. 232.

³⁹ Pinheiro, (1989), p. 185. Concluye sus muchas referencias al tema «con deciros tres verdades, tres curiosidades que averigüé en esta materia de los cuernos, que algún día deseé saber y no me contaron más ni supieron contar, y son: por qué llaman cornudos a los que tienen mujer adúltera, por qué los llaman cucos y por qué encomiendan los huevos a los cornudos», pp. 185-186.

⁴⁰ Cabrera de Córdoba, (1997), p. 382.

⁴¹ Pinheiro, (1989), pp. 197-198.